EXCLUSIVO PARA
Dirección
ADMINISTRATIVA

fondo ganadero
creciendo juntos

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay para todos y todas. Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 31 DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SERTRANS S.R.L., EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/14 "CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO" - ID Nº 273.976.----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas FG-DA Nº 449/14 de fecha 26 de junio del 2014, presentado por la Dirección Administrativa-Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Contratación Directa Nº 08/14 "Confección de Uniformes para funcionarios del Fondo Ganadero" - ID N° 273.976, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre oferta, el cual se presentó dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éste el de la firma SERTRANS S.R.L.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente SERTRANS S.R.L. ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales, formales y las muestras solicitadas en el PBC, y cumplen con las exigencias requeridas por la Convocante, establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, por tanto demuestra capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, según nota AJ- DIC Nº 136/14 de fecha 1 de julio del 2014, la Asesoría Jurídica considera que corresponde aceptar la oferta presentada por la firma SERTRANS S.R.L. y adjudicar a la citada el objeto de la Contratación Directa Nº 08/14 "Confección de Uniformes para Funcionarios del Fondo Ganadero" en la modalidad sugerida por la UOC.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **SERTRANS S.R.L.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto del Ítem Nº 1 – Traje Para Dama; Ítem Nº 2 – Camisa Para Dama; Ítem Nº 3 – Camisa Para Caballero; Ítem Nº 4 – Uniforme Para Servicios Generales Para Damas; y el Ítem Nº 5 – Uniforme Para Servicios Generales Para Caballeros, de la Contratación Directa Nº 08 "**CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO**", bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, siendo para el Ítem Nº 1 - Traje Para Dama un monto máximo de operación de G. 14.160.000.- (Guaraníes: catorce millones ciento sesenta mil) y un monto mínimo de G. 7.080.000.- (Guaraníes: siete millones ochenta mil); el Ítem Nº 2 – Camisa para Dama, un monto máximo de operación de G. 4.680.000.- (Guaraníes: cuatro millones seiscientos ochenta mil) y un monto mínimo de G. 2.340.000.- (Guaraníes: dos millones trescientos cuarenta mil); el Ítem Nº 3 – Camisa para Caballero, un monto máximo de operación de G. 9.460.000.- (Guaraníes: nueve millones cuatrocientos sesenta mil) y un monto mínimo de G. 4.730.000.- (Guaraníes: cuatro millones setecientos treinta mil); el Ítem Nº 4 – Uniforme para Servicios Generales para Damas, un monto máximo de operación de G. 520.000.- (Guaraníes: quinientos veinte mil) y un monto mínimo de G. 260.000.- (Guaraníes: doscientos sesenta mil); y el Ítem Nº 5 – Uniforme para Servicios Generales para Caballeros, por un monto de operación de G. 130.000.- (Guaraníes: ciento treinta mil), condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015.----------

Art. 3º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

FONDO GANADERO
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 31 DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 9.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.

CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.

MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA